



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 270 /

**VALPARAÍSO,
30 ENE 2013**

INT.: **53.**

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

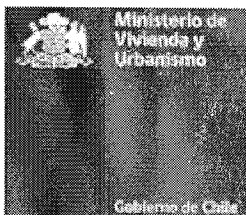
b) La Resolución Exenta N° 5526 de fecha 30 de diciembre de 2011, por la cual se aceptó la oferta y dispuso la contratación con **WALDO SANCHEZ ROMAN** para la **Propuesta Pública N° 134/11, "PROGRAMA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL FNDR, CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, por un monto de \$272.400.654.- y un plazo de 224 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 011 de fecha 10 de enero de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Constructor Civil, **Sr. Nahuel Salas Escobar** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil, **Sr. Ricardo Fernandez**.

d) La Resolución Exenta N° 861 de fecha 23 de febrero de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Propuesta Pública N° 134/11, "PROGRAMA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL FNDR, CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **WALDO SANCHEZ ROMAN** con fecha 12 de enero de 2012.

e) El Informe N°180-69 de fecha 28 de junio de 2012, suscrito, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras, un aumento de obras y la ejecución de obra extraordinarias.

f) El Informe N°185-1020 de fecha 04 de octubre de 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, el cual reemplaza al Informe N° 180-69 de fecha 28 de junio de 2012, señalado precedentemente en razón al tiempo transcurrido para que el Gobierno Regional autorice las modificaciones, se establece una ampliación de plazo de 33 días corridos para regularizar el termino del contrato y se acuerda entre las partes no ejecutar los aumentos de obras y obras extraordinarias solicitadas originalmente, los cuales podrán realizar cuando se contratan las obras de los puentes y atravesos que nos e pudieron ejecutar del proyecto. Por lo anterior, se deben suprimir las obras correspondientes a los 2



atravesos del proyecto original y disminuir obras de demolición pavimentación, aguas lluvias y modificación de servicios que son imposibles de ejecutar por no haberse autorizado las modificaciones de obra.

g) El Ord. N° 31/1/5/3628 de fecha 28 de diciembre de 2012 por el cual entrega la recomendación técnica favorable para las modificaciones requeridas para el presente proyecto, respaldada por los Informes N°185-69 de fecha 28 de junio de 2012 e Informe N°185-1020 de fecha 04 de octubre de 2012.

h) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUÉBESE** una **DISMINUCION DE CONTRATO** por \$45.373.686.- equivalente al 16,66% del monto del contrato original de la **Propuesta Pública N° 134/11, "PROGRAMA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL FNDR, CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, contrato celebrado con **WALDO SANCHEZ ROMAN**, conforme a la Resolución Exenta N° 5526 de fecha 30 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta N° 861 de fecha 23 de febrero de 2012, modificaciones que se detallan en Informe N°185-1020 de fecha 04 de octubre de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a **WALDO SANCHEZ ROMAN**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 33 DIAS CORRIDOS**, contados desde el 07 de septiembre de 2012 hasta el día 10 de octubre de 2012, para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo señalado en Informe N°185-1020 de fecha 04 de octubre de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra f) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes, sin derecho al pago de mayores gastos generales.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$227.026.968.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 5526 de fecha 30 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 861 de fecha 23 de febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO

JWT.MHL.AHM.IDW.VRO.PMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

WALDO SANCHEZ ROMAN
SAN ENRIQUE Nº 867, VILLA ALEMANA

